

PERGAMINO, mayo 16 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por **unanimidad** en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-38-05 D.E. D-6364-04 Expte. Provincial 2416-8649/97 ALCANCE I** –Dto. Estudios Previos– Transferencia de tierras 100 viviendas en Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese retrotraer el dominio identificado catastralmente -----como CIRCUNSCRIPCION I – SECCION H – MANZANA 223 -- PARCELA 1, sito en prolongación de calle J. J. VALLE ENTRE PROLONGACION DE CALLE GOYITA SALAS Y JOSE HERNANDEZ, a favor de la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con los términos del Decreto Ley 9533/90 – Artículo 39 - Inciso b).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6128/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
M.C. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.M. Pergamino